



J.C.E.  
ADMINISTRATIVA

REPÚBLICA DOMINICANA

# Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

UAP-2020-12-24325



Santo Domingo, D.N.  
26 de marzo de 2021.-

Señora  
**Juana Anyemis Peña Ramírez**  
Directora General Administrativa  
Su Despacho. -

Atención: **Sr. Luis Alberto Mora Guzmán**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Distinguida directora:

Cortésmente, se le comunica, al tenor de las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19, del 18 de febrero de 2019, la **aprobación para iniciar el procedimiento correspondiente**, acorde al Reglamento para la compra de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios de la JCE; para la **contratación del suministro y distribución de combustible (diésel regular) a las diferentes dependencias de la Junta Central Electoral**, en todo el territorio nacional; asimismo, a comunicar al suplidor actual la decisión de rescisión del contrato de suministro y distribución suscrito el 26 de julio de 2017, por la vía formal correspondiente, a la luz de lo previsto en el artículo décimo quinto del mismo, debiendo tomar las previsiones de lugar para garantizar su suministro hasta la culminación del nuevo proceso de selección; de conformidad con su oficio **DGA No. 681-2021** del 23 de marzo de 2021, el cual anexamos.

Con sentimientos de estima y deferencia, se despide,

Atentamente,

**Román Andrés Jáquez Liranzo**  
Presidente



RAJL/BBL  
YR/ljg  
Imp. 10:58 a. m.



FO01(PO-PRE-012)01